

El Sr. D. Josef Hernandez Gil, Decano, Sumario á Claustro  
 de Catedráticos para mañana martes á las nueve  
 de la mañana, para hacer presente á la Universidad  
 el ultimo estado de lo cobrado y gastado, y tratar  
 de lo que se haya de hacer de alguna pequeña  
 existencia que haya, y sobre todo resolver lo mas  
 conveniente. Nadie falte. Jha. Lunes, 1 de Sep-  
 de 1811.

D. D. Don Anton. de Alvar  
 V. R. S



SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- \* Cartagena.
- \* Perez.
- Rico.
- \* Roldan.
- \* Alba.
- \* Sanchez.
- \* Ocampo.
- \* Forcada.
- \* Peña.
- \* Sampere.
- \* Herrero.
- \* Encina.
- \* Oviedo.
- \* Alonso.
- \* Caballero.
- \* Ridoces.
- \* Yanguas.
- \* Ayuso.
- Texerizo.
- \* Valdivia.
- \* Hinojosa.
- \* Melendez.
- \* Miranda.
- Salgado.
- \* Mota.
- \* Alvarez.
- \* Zepa.
- \* Mintegui.
- \* Pando.
- \* Barcena.
- \* Candamo.
- Gorordogoicoa.
- \* Ocaña.
- \* Sea.
- \* Cortés.
- \* Ramos.
- \* Mariño.
- \* Herrero.
- \* Cantero.
- \* Castañon.
- \* Mayo.
- \* Zatarain.
- \* Alvarez.
- \* Delgado.
- \* Rafols.

- Casaseca Merchan.
- Casaseca Thomé
- Bermejo.
- \* Arrieta.
- Leon.
- Quadrado.
- Ocampo.
- \* Arce.
- Santos.
- \* Gutierrez.
- \* Alonso.
- \* Sanchez.
- \* Mota.
- \* Dominguez.
- \* Marcos.
- Lopez.
- Crespo.
- \* Mendez.
- \* Fuentes.
- \* Peyro.
- Roman.
- Fernandez
- Azes.
- \* Guedeja.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- \* Prieto.
- Vinuesa.
- \* Mena.
- Gonzalez.
- Francisco.
- Cafranga.
- Carrasco.
- Perez.
- Salas.
- Quirós.
- Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- Limia.
- Tavira.
- Jauregui.
- Gonzalez.
- Magarinos.
- Lopez Isidro.
- Fernandez.
- \* Secades.
- \* Recacho.

- \* Zepa.
- \* Fuentes.
- \* Maestre.
- \* Ronquillo.
- \* Espaillat.
- Montes.
- Ruiz.
- ~~\* Ortiz.~~
- \* Garcia.
- ~~\* Recacho.~~
- \* Martel.
- \* Cortés.
- ~~\* Duro.~~
- \* Sampelayo.
- \* Chaves.

*Hinojosa* |||||

*Recacho* ||

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.



Clav.º de Cas.º de 10 de Sep.º de 1811

3

Desda la Cedula se leio la razon hecha i forma:  
da por la Junta de Adm.º de las cantidades q. el  
tesorero de la Univ.º ha cobrado desde el año  
de 1809, y finalmente el extracto de las pequeñas  
contenidas en el dho. Dando razon en dho. Cta.  
do de las partidas cobradas, i de las pagadas  
y recibidas, no solo por el tesorero sino  
tambien por las Juntas de Adm.º y por  
la de Contribuciones, se paso a votar sobre  
el particular en la forma siguiente

D.º Cavallero: Qui se le reparte à cada uno las contenidas  
segun el dho. q.º tiempo i segun se ha acordado an-  
tes se abora la Univ.º



D. D. Anónima que la com<sup>on</sup> sea extensiva á poner en  
razón individual se tar devey q<sup>e</sup> haia favor  
de la Com<sup>on</sup> q<sup>e</sup> no se reparta lo q<sup>e</sup> hay exist.  
mede ser muy poco, i necesario p<sup>a</sup> algun pronto  
pago, i urgencia -

El Sr. D. Anónima informo q<sup>e</sup> con arreglo á la Com<sup>on</sup> del Claustro  
del 3<sup>o</sup> de Julio de 1811. havia visitado con los  
D<sup>os</sup> Can<sup>on</sup>es i P<sup>ro</sup>curador al Sr. Prefecto, y q<sup>e</sup> le havia informa-  
do q<sup>e</sup> havia examinado el informe sobre terrazas de  
la Com<sup>on</sup> al Sr. D<sup>o</sup> Duque de Yturbide en su  
llado? como Gobernador de ~~el~~ <sup>el</sup> Gobierno de  
España; que era cierto q<sup>e</sup> se le havia pedido informe  
tambien por v. m. i q<sup>e</sup> no habia informado en  
informar tambien a v. m. como lo ha ejecutado  
favoreciendo la Justicia de la Com<sup>on</sup> en lo q<sup>e</sup>  
no deve tener duda el Claustro como tiempo  
en q<sup>e</sup> el Sr. informe se ha dirigido a v. m. por  
conducto bastante seguro, pag<sup>e</sup> lo entregue  
al Sr. D<sup>o</sup> Duque de Almenara Ministro  
de lo Interior. lo q<sup>e</sup> havia pres. a la Com<sup>on</sup>.  
p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> sepa esta evacuada. era com<sup>on</sup>. i lo ejecuta  
sin embargo de q<sup>e</sup> no viene en Conla -  
que se purga la razon de la deves q<sup>e</sup> haia

D. Barcelona  
D. Anónima

a favor de la G<sup>ra</sup>. y en q<sup>ta</sup> al reparto, de lo q<sup>ta</sup> ex<sup>ta</sup>  
se haga lo q<sup>ta</sup> acaer a la G<sup>ra</sup>. Y q<sup>ta</sup> al Sr. D.  
D<sup>na</sup> Ocaña: que se ponga la r<sup>ta</sup> de vender y descubrirse

Dr. Ocaña: que se ponga la r<sup>ta</sup> de vender y descubrirse  
a favor de la G<sup>ra</sup>. Y q<sup>ta</sup> al Sr. D. D<sup>na</sup> Ocaña i sus  
Compañeros.

Dr. Cea: q<sup>ta</sup> al Sr. D. D<sup>na</sup> Ocaña: Y los q<sup>ta</sup> votaron -

Dr. Cota: ~~que se ponga una r<sup>ta</sup> de q<sup>ta</sup> al Sr. D. D<sup>na</sup> Ocaña~~  
y q<sup>ta</sup> a este Sr. por la Com<sup>on</sup>. q<sup>ta</sup> se ha dado cuenta  
p<sup>ra</sup> con el Sr. D<sup>na</sup> Ocaña: que haga q<sup>ta</sup> se p<sup>ra</sup>te alguna  
cosa mas se puede hacer reparto; Y q<sup>ta</sup> al Sr. D. D<sup>na</sup> Ocaña  
i sus Compañeros -

Dr. G<sup>ra</sup> i sus Compañeros: que se vendan en el dia las r<sup>ta</sup> de trigo;  
que la J<sup>ta</sup> de Adm<sup>on</sup>. active y pague en especie  
la Com<sup>on</sup> q<sup>ta</sup> las votaciones sobre r<sup>ta</sup> de vender;  
que la J<sup>ta</sup> de Adm<sup>on</sup>. no devia recibir sus  
prop<sup>os</sup>. y q<sup>ta</sup> debe devolverlos - que si en lo n<sup>o</sup>  
curio se p<sup>ra</sup>te hace algun reparto o rebaja  
de este a la J<sup>ta</sup> de Adm<sup>on</sup>. de la G<sup>ra</sup>. la venta que  
deban de pagar o haber pagado por la  
venta de la Casa - Y los prop<sup>os</sup> a los q<sup>ta</sup> la  
J<sup>ta</sup> de Adm<sup>on</sup>.

Dr. G<sup>ra</sup> i sus Compañeros: ~~que se ponga una r<sup>ta</sup> de q<sup>ta</sup> al Sr. D. D<sup>na</sup> Ocaña~~

Hoschi: que se venda el trigo i ~~se p<sup>ra</sup>te~~ unido con el





~~se repartira~~ por su Cuidado y renta q. le es  
asignada.

D. Carralero por la misma Cedula

D. Forcadell <sup>deve</sup> q. se reparta lo q. hay, y q. se robasen las  
prop. a los q. las han recuadado, y q. el re-  
partim. se haga con propor. a la renta  
q. cada uno tenga. = Y q. sea al Sr. D. Hinostroza

y Compañeros por la Com. de q. ha dado cuenta  
D. Alva S. R. = que se reparta inmediatamente lo q. hay de  
dinero y de trigo por partes iguales. Y con q. sea votada  
para el Sr. D. Hinostroza y Compañeros  
por la Com. de q. ha dado cuenta.

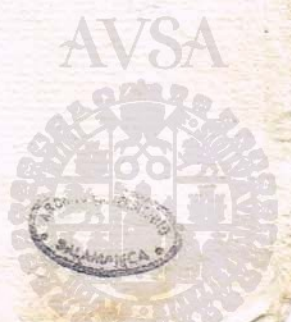


Utinam Clamo in Cathedralibus et Joa sep. <sup>bre</sup> oct 1811  
 que se da Com. a la misma. <sup>bre</sup> <sup>Adm. on</sup>  
 para q. ponga una reunion individual en  
 todas las Venias i Decretos q. haia  
 favor en la Com. y q. se venda el trigo  
 q. haia. <sup>bre</sup> <sup>Adm. on</sup> D. <sup>bre</sup> <sup>Adm. on</sup> y un  
 Compendio por la Com. a que  
 han dado cuenta por el <sup>bre</sup> <sup>Adm. on</sup>  
 feto.

D. Alva  
 D. <sup>bre</sup> <sup>Adm. on</sup>

Decem  
<sup>bre</sup> <sup>Adm. on</sup>

1811





Cláusula de Cortes de 10 de Sept. de 1811

Ve de la Comon a la Junta de Ustion  
por q.º porq. una razon individual de to-  
dos los estudios i obradores q.º han aytua-  
do a la Universidad i q.º se venden el diez  
q.º han; mas al vir D.º D.º de 1792;  
sin Compromiso por la Comon q.º ha  
dado suante para con el vir D.º de 1792.

Atendido

Razon de las cantidades q. el tesorero de esta Univ. ha percibido y cobrado, desde el año de 1803, hasta el dia de la fta. y de los pagos q. ha hecho.

Cobrado en el año de 1803. Reales de O.

Censos	Y Primeram <sup>te</sup> por rēditos de los censos del Marques de Orisco, Clerigos menores y Sta. Clara, vencidos en el año de 1803	60242	24
Concordias	Y La concordia de esta Sta. J. Cathedral	3955	30
Propiedades	Y Por las Rentas de las propiedades de Sineso, Buena barba, Alencuilla, y Real Fabrica del Salitre de esta Ciudad	42498	22
Casas	Y St. Por renta de Casa G.	102263	26
Granos	Y St. El importe del trigo que vendió	3744	28
Administracion	Y St. Recibido de los Admin. Partidarios	342245	9
Casas vendidas	Y St. de las Casas q. vendió la Junta de Admin. en virtud de acuerdos del Claustro, y alcancada de la cuenta del Beneficio de Marchena, fin del año de 1807	362270	8
Decimal de mero y menudro	Y St. Percibido por el amēdam <sup>to</sup> de varias tercias de mero y menudro, frutos de 1808 cobrado en 1809	72475	32
	Importo lo cobrado en dho. año	1522400	6

Percibido en el año de 1810.

Censos	Y Rēditos que paga el Sr. Marques de Orisco, por el censo a favor de esta Univ. y plazo vencido en el año de 1810	12192	11
Casas	Y St. de Rentas de alquileres de Casa G.	12219	19
Fabrica del Salitre	Y St. Renta de la tierra que ocupa esta fabrica	2236	11
		22647	19



Granos. . . . .	Y Importaron los granos q. vendió. . . . .	20647. . . . . 24
Moto y Menúes. . . . .	Y Cobró de varios arcos de arrendatarios de Moto y menúes. . . . .	50298. . . . .
		20367. . . . . 28
Carganmes. . . . .	Recibió de la Junta de Admin <sup>on</sup> , y Secretario de la Univ <sup>d</sup> , segun Resulta de Carganmes. . . . .	50779. . . . . 21
	Total recibido en este año. . . . .	# 160092. . . . . 29.

Imbersion

En cinco Repartim<sup>tos</sup> hechos a los S<sup>res</sup> Catedraticos, Ministros y Dependientes, con fhas de 24 de Mayo, 9 de Junio, 1<sup>o</sup> de Julio, 13 de Sept<sup>bre</sup>, y 24 de Dic<sup>bre</sup>, de 1809. . . . . 4310327. . . . .

St. Alos M<sup>unicos</sup> de Univ<sup>d</sup>. por tocar y cantar en la Capilla, segun dos libram<sup>tos</sup> del S<sup>r</sup> Primicerio. . . . . 10948. . . . .

Parto del Primiceriato del S<sup>r</sup> J. Valdivia, segun dos libramientos. . . . . 0637. . . . .

Pagado al Secretario de la Univ<sup>d</sup>. para lumbre de los braseros de la sala de Claustros y Secretaria, segun libram<sup>to</sup>. . . . . 0280. . . . .

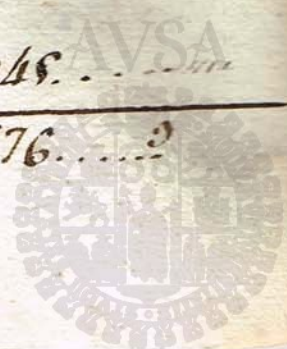
A Josef Diez, por encender los braseros de la Biblioteca, en el curso de 1808 en 1809, segun libramiento. . . . . 100. . . . .

A. Al agente de la Univ<sup>d</sup>. D<sup>n</sup> Josef Martin, en virtud de dos libram<sup>tos</sup>, de la Junta de Pleito. . . . . 20232. . . . . 2.

A. Al llamador menor, por cuenta de su salario, de bengado, segun tres libram<sup>tos</sup>. despachado por la Junta de Admin<sup>on</sup>. . . . . 10347. . . . .

A. Alos S<sup>res</sup> Cantero, y Arce, por gastos de la Comisiones a Medina, Tamames, Aldeavila, y Serena, a que pasaron en virtud de acuerdos de la Univ<sup>d</sup>, y Junta de Admin<sup>on</sup>, inclusa la propina de un propio; segun quatro libramientos. . . . . 52046. . . . .

# 1420876. . . . . 2



- It. Allos Notarios Comisionistas, Cid, Martin, Ibañeta, y Manuel Vidro, por dilig. practicadas contra deudores de la Univ. segun diez libras mientos de la Junta de Pleitos. .... 23029. ... ?
- It. Al Secretario de la Univ. y su Oficial, por cuenta de sus Salarios de engados, en virtud de dos libram<sup>tos</sup> de la Junta de Admin. .... 39862. ....
- It. Misas Celebradas por los señores Cartagena y M<sup>ro</sup>. Sanchez Miranda, segun dos libram<sup>tos</sup> del Sr. Primitivo. .... 10152. ....
- It. Al obrero menor por gastos de Obras, en seis libram<sup>tos</sup>. .... 0664. ....
- It. Librado al Sr. de la Univ. para satisfacer las propinas q<sup>e</sup> debengaron los señores de Junta de Pleitos, y al secret<sup>o</sup> Sr. Josef Sedenna para las que se repartieron el dia del remate de mortoy mudos en el año de 1808. .... 13169. .... 22
- It. Al Sr. D. Juan Marquez Duro por gastos originados en la Sala de Física y Química en el Curso de 1807 en 1808, segun libram<sup>tos</sup> despachado por los señores Comisionarios del Colegio de Filosofía. .... 32000. ....
- It. a D<sup>a</sup>. Maria de la Peña Vallejo, redito del emprerito q<sup>e</sup> hizo á la Univ. y de un año vencido en fin de Dic. de 1808 en virtud de orden de la Junta de Admin<sup>on</sup>. .... 62000. ....
- It. al Sr. D. Juico por los derechos que debengo como Sindico de la Univ. en el año de 1808, por dos libram<sup>tos</sup> de la Junta de Pleitos. .... 3392. .... 17
- It. al Bedel multador Sr. Josef Hernandez, del importe del libro de multas y a su tenor del curso de 1808 en 1809, 1 libram<sup>to</sup> de la Sr. de Admin<sup>on</sup>. .... 1180. ....
- It. al Sr. D. Oriedo por Visitador del Colegio Trilingue, segun libram<sup>tos</sup>. .... 0100. .... 28



- It. al <sup>or</sup>Admin. del Marques de Orico por la amon-  
tacion del censo que paga a esta Univ. y pla-  
zo vencido en el año de 1802, segun recibo. .... 3071... 19
- It. al <sup>mo</sup>may. del cavildo por el foro de la casa del  
pedel multador, y año de 1808. .... 3117... 22
- It. al Luminario de la Capilla de la Univ. por el  
salario vencido en el año de 1809. .... 3066... ..
- It. al <sup>or</sup>D. Pico, por las visitas que hizo como  
Juez de Estudios en el curso de 1808 en 1809, se-  
gun libram<sup>to</sup>. .... 3203... 30
- It. Entrego dho becneno a la Junta de Contribuz<sup>ion</sup>  
para satisfacer otra, segun do recibos. .... 40048... 12
- It. Pago al mismo becneno en la Tesoreria de Rentas  
Reales, la contribucion del Colegio bilingue,  
segun recibo. .... 32260... ..
- It. a los Comisionados D. Josef Henz. y Manuel  
Yndro, por dilig. practicada en Tamame<sup>te</sup>  
y las Pinillas, en virtud de dos libram<sup>tos</sup> de la Jun-  
ta de Hechos y Admin<sup>on</sup>. .... 3722... ..
- It. al mismo D. Josef Henz. y Panendera de la  
Univ. por varios gastos menudos, segun tres  
libram<sup>tos</sup> de la Junta de Admin<sup>on</sup>. .... 3265... 8
- It. a Agustín Fernandez, por cuenta de lo debenga  
do en tocar el Meloso y limbalillo, segun libram<sup>to</sup>  
miento de la misma Junta de Admin<sup>on</sup>. .... 3150... ..
- It. a D. Diego Gonzalez, para reintegro del coste  
del papel sellado suplido desde la ultima cuen-  
ta q. dio, segun libram<sup>to</sup> de dha Junta. .... 3200... ..
- It. a D. Miguel Martinez, para pagar a  
los curules q. asistieron a los Excmos de  
los señores Peña Morales, Fuentes y Monquillo,  
segun tres libram<sup>tos</sup>. .... 3435... ..

#1730225... 33

### Resumen.

Cobrado en el año de 1809. ....	1600400. . . . . 6
It. en el de 1810. ....	163032. . . . . 29
<u>Total Cobrado. ....</u>	<u># 1763433. . . . . 1</u>
Lo pagado. ....	# 1730225. . . . . 33
<u>Excedente. ....</u>	<u># 10567. . . . . 2</u>



Razon de las cantidades que para satisfacer las contribuciones repartidas  
 a la Univ. y Colegio trilingue percibió la Junta comisionada al efecto, en inver-  
 sion y sobrantes. =

P. de S.

Recivido.

Primeram <sup>te</sup> , por la media paga del Lugar de la Alcuvilla, veni- da en mediador de Abril de 1810. ....	22000. ....
H. Recibió del tesorero de Univ. en dos partidas de varias deudas cobradas cobradas por dilig. de d <sup>ha</sup> Junta. ....	12948. .... <sup>14</sup>
H. de Ciento veinte libras de Cera que vendió la Junta de con- tribucion a 13 <sup>rs</sup> . libra. ....	12860. ....
H. Valieron Ciento quarenta libras y once onzas de plata que d <sup>ha</sup> Junta de contribucion vendió a 180 <sup>rs</sup> . y libra, despues de pagada en esta especie la quarta parte de ambas contribuciones. ....	252334. .... <sup>32</sup>
H. Cobró de D. <sup>n</sup> Josef Muñoz de las Barcenar, arrendatario de la tercia de mosto y menudos de Babilafuente en el año de 1807. ....	2400. ....
H. Valió la Casa n. <sup>o</sup> 118, en la plaza maior. ....	162000. ....
H. Valió la Casita n. <sup>o</sup> 10, Calle de las Mazas. ....	2500. ....
H. Valió el Marm de la Estrella. ....	42500. ....
H. Valió la hacienda del Lugar de Buenabarba. ....	182500. ....
H. Parte de las tierras compradas al Sr. D. Candamo, vendi- das en. ....	142000. ....
H. Recibió de Pedro Garcia, depositario del trigo embargado por disposicion de la Junta de Peitro a uno de los venteno de la C <sup>o</sup> Pinillas, á cuenta del trigo que de d <sup>ho</sup> deposito vendió con orden de las Junta de Peitro y Contribucion. ....	12300. ....
H. de 26 fan. <sup>as</sup> y 24 q. <sup>uas</sup> de trigo del mismo deposito vendida doce á 46 <sup>rs</sup> , y catorce y media á 47. ....	12233. .... <sup>17</sup>
H. Recibió del Adm. <sup>or</sup> de Medina en dos partidas. ....	62000. ....
H. Tres mil y 9 <sup>rs</sup> . Recibió de la Junta de Adm. <sup>on</sup> para pagar á D. <sup>a</sup> Maria de la Peña Vallesp, los reditos venidos en fin de Dic. de 1810, del em- prestito que hizo á la Univ. segun resulta de Recibo. ....	32000. ....
<u>Total</u> .....	<u>99273. ....<sup>29</sup></u>

Inbersion de estas cantidades.

Primeram <sup>te</sup> a los Mozos que davarmaron y ayudaron al peso y conducion de la plata y Cera, y al Bedel multador y sacristan de la Capilla por una propina de costumbre. ....	2160. ....
---	------------



It. Derechos del contraste por reconocer y marcar la plata que se dio en pago de parte de la contribucion ..... 0011

It. Derechos al Esc.º por la escritura de venta de la casa n.º 118, en la plaza ..... 0022 17

It. al Platero por fundir la plata que se dio en parte de la contribucion (y la sobrante que se vendió) á razon de 47.º por libra de fundicion ..... 0628

It. Por la primera contribucion pago la Univ. en metalico ..... 120323 10

It. Por la segunda contribucion pago el Colegio Triling. .... 0958 4

It. Por la segunda contribucion pago la Univ. en metalico ..... 20305 13

It. á quatro propios que fueron á Medina á llevar cartas á aquel Admin.º, y á traer dinero ..... 0160

It. al secretario de la Univ. por acuerdo de la Junta de contribucion para reintegrar el deposito de Nueda des, tomado con calidad de inmediato reintegro para pagar la primera contribucion del Coleg. Triling. .... 10055 17

It. Repartido entre los D.ºs. Catedraticos, Moderantes de todas facultades, Ministros y dependientes en virtud de lo acordado por la Univ. en Claustro de 2. de Junio de 1830, segun resulta de sus respectivos recibos ..... 610490

It. Derechos del quatro por ciento de Alcabala de la hacienda que se vendió del Sr. D. Candamo ..... 0860

It. á D.ª Maria de la Pena Valleso, los reditos del empréstito que hizo á la Univ. en los dos años vencidos en fin de Dic.º de 1830, importantes doce mil.º de que la Junta recogio recibo ..... 120000

It. á D.ºn Fran.º Doroteo de la Carrera, Agente de Negocios en Madrid, para gastos de la sollicitud hecha al Rey por esta Univ. para que se le devuelban las tercias C. .... 10500

It. á los propios que llevaron cartas de esta Junta á los Administradores y partidarios para que la Remitiesen los abonos de subministracion



que hubiesen hecho á las tropas segun  
lo acordado por el Claustro

#222773...<sup>27</sup>

... 3400...<sup>27</sup>

#232173...<sup>27</sup>

12

### Resumen.

Importo lo cobrado.....	22273... <sup>27</sup>
D. la inversion.....	232173... <sup>27</sup>
Sobrante.....	63400... <sup>27</sup>

Nota... De los seis mil y cien y dos m. que resultan sobrantes, tiene  
existentes la Junta de Contribu<sup>on</sup> quatro mil quatrocientos y  
quarenta depositados en una alacena de la Oficina de Admin<sup>on</sup>  
para ocurrir á una urgencia, en virtud de lo acordado en Claustro  
de 2 de Junio del año pasado de 1810; pero de los mil seiscien-  
tos sesenta y dos m. q. faltan para completar el total  
de sobrantes, ha sacado hecho varias cantidades en gastos de  
tasador y apremiador de las Financas, y otros, de que no re-  
sulta cantidad líquida, y de que podrá dar razón la misma  
Junta de Contribucion.

Cobrado en la Junta de Admin<sup>on</sup>, y su inversion =

Primeram<sup>te</sup> se cobraron de los subarrendatarios  
de la Alcuquilla por la paga vencida en S<sup>ra</sup>

Martin H de cröv. de 1802..... 20000.....

H. de Pedro Garcia, de las Financas, por cuenta  
del rendim<sup>to</sup> del trigo que en el A<sup>to</sup> de 1802 se  
le entregó en concepto de deposito, por el Comi-  
sionado que nombro la Junta de pleito para  
interbenir la cosecha de Josef Benito maior  
uno de los venteros..... 10746.....

H. Novec. y<sup>to</sup> S. importe de las 34 fan. de trigo,  
venta de las tierras de Cantalapiedra

#32746.....





<p>vencida en el Añ.<sup>o</sup> de 1809, vendidas 24 fan.<sup>o</sup>          á 28 <math>\frac{1}{2}</math> y las restantes á 30. ....</p>	<p>..... 3300. ....</p>
<p>N. 816 <math>\frac{1}{2}</math> valor de las once fan.<sup>o</sup> y 16 q.<sup>o</sup> de trigo          que pagaron dños renteros de Cantalapiedra          por la renta vencida en el Añ.<sup>o</sup> de 1810 (deducida          la tercera parte de los dos años.) vendida          á 72 <math>\frac{1}{2}</math> fan.<sup>o</sup> .....</p>	<p>..... 816. ....</p>
<p>N. 928 <math>\frac{1}{2}</math> cobrados de los renteros de Argusillo          por 23 fan.<sup>o</sup> de trigo á preciadas á 40 <math>\frac{1}{2}</math> <math>\frac{1}{2}</math> por          cuenta de las dos rentas vencidas en los Añ.<sup>os</sup>          de 1809 y 1810. ....</p>	<p>..... 928. ....</p>
<p>N. 1720 <math>\frac{1}{2}</math> importe de quarenta fan.<sup>o</sup> de trigo q.          á precio de 43 <math>\frac{1}{2}</math> pagaron los renteros de Nany          y enata de Armuña, por las dos rentas ven-          cidas en los dos referidos Añ.<sup>os</sup> de 1809 y 1810. ....</p>	<p>..... 1720. ....</p>
<p>N. 4114 <math>\frac{1}{2}</math> 26 m.<sup>o</sup> que en primero de marzo de          este año de 1811, entregó el Admin.<sup>or</sup> de Tamame          para satisfacer á los P.<sup>res</sup> Catedráticos el im-          porte del trigo que se les repartió en su          Admin.<sup>on</sup> en 24 de Mayo de 1809. ....</p>	<p>..... 4114. 26</p>
<p>N. 3000 <math>\frac{1}{2}</math> importe de una letra girada contra          el Admin.<sup>or</sup> de Medina. ....</p>	<p>..... 3000. ....</p>
<p>Total cobrado. ....</p>	<p><u>..... 53224. 26</u></p>

### Inbersion

<p>Primeram.<sup>te</sup> se entregó al tesorero de Niv.<sup>o</sup>          para pagar la contribuz.<sup>on</sup> extraord.<sup>a</sup> que          se repartió al Colegio trilingue, segun          resulta de dos Cargaremeos fñas 12 y 23          de Marzo de 1810. ....</p>	<p>..... 2087. ....</p>
<p>N. En virtud de acuerdo de la Junta de Adm.<sup>on</sup>,          se pagaron al Bedel multador D.<sup>n</sup> Josef</p>	<p>.....</p>

Hernandez por cuenta de su salario, y para atender á una grave urgencia que la hizo presente, segun consta de recibo. .... 2262. ....

H. Peribieron los <sup>Pres.</sup> Comisarios de la misma <sup>Junta</sup> las propinas de las que celebraron desde 22 de Junio de 1809 hasta 14 de Dic. de <sup>este</sup> año - incluso el honorario vencido en fin de este mes. .... 20997. ....

H. Se pagaron á quince <sup>Pres.</sup> Catedraticos 3278 <sup>rs.</sup> importe del trigo q. en 24 de Mayo de 1809 se les repartio en la <sup>Admin.</sup> de Tamames, segun resulta de sus recibos. .... 30278. ....

H. al <sup>Excmo.</sup> Sr. Diego Antonio Gonzalez, por derechos del testim. que dio de las Bulas de concecion de tercias y otros documentos, para remitir al <sup>Admin.</sup> de Medina; segun recibo. .... 3160. ....

H. Recivieron los <sup>Pres.</sup> Comisarios de Junta las propinas de las que celebraron en todo el año de 1810, incluso el honorario vencido en fin de este año. .... 20786. ....

H. Se pago al actual <sup>serje</sup> <sup>q.</sup> de la <sup>Mud.</sup> para pagar las dietas que devengo la Guardia Militar que le pusieron para que la <sup>Mud.</sup> pague la contribucion. .... 0080. ....

H. 160 <sup>rs.</sup> pagados de orden de la Junta de <sup>Admin.</sup> á los Monacillos de la Capilla de la <sup>Mud.</sup> por encender los braseros de la Sala de Junta y oficina, en los dos cursos de 1809 en 1810, y de este en 1811. .... 0160. ....

H. 440 <sup>rs.</sup> destinados para los gastos menudos de oficina, q. son entre otros, circo para los braseros, papel comun y sellado, correo, plumas, polvos <sup>de</sup> <sup>caja</sup>. .... 0440. ....

H. 30 <sup>rs.</sup> q. la Junta de <sup>Admin.</sup> entrego á la de contribucion para satisfacer á <sup>la</sup> <sup>Junta</sup>. ....



#120217. . . . //

Doña Maria de la Peña Vallejo los recibos de un  
año vencido en fin de Dic. de 1810, segun  
resulta de recibo. . . . . 30000. . . . //

total invertido. . . . . #120217. . . . //

Resumen.

Cobrado. . . . .	150224. 26
Invertido. . . . .	150217. . . //
Sobrante. . . . .	10007. 26



+

15.

# Resumen general de Existencia.

	W. J. on
	W. de O.
En tenencia de Niv. ....	10567. 2
En la Junta de Contribuz. ....	42440. ....
En la de Adm. ....	60007. 26
Total .....	<u># 60044. 28.</u>

Tambien hay en la granera de la Niv., setenta fan. de trigo, cobradas en este año de 1811.

Nota. Para proporcionar la cobranza de lo que estan deviendo los renteros, se ha dado comision en la Junta de Adm. a los señores Cantero y Olve, y con efecto el primero se halla en la Armuña dias hace a eraquar su cometido, y hasta ahora ha cobrado veiv fan. y m. de trigo, que se le han mandado vender por la dificultad de conducirlos a esta Ciudad.

—  
Correspondence of Clarence  
Seymour 1811 — —

